



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

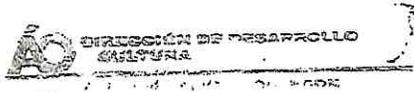


ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL
COORDINACIÓN DE CULTURA

Ciudad de México, a 12 de enero del 2024

CDMX/AÁO/DGDS/DDC/CC/008/2024

Asunto: Respuesta a solicitud para renta de las
Palapas del Parque de la Juventud

12 ENE 2024

HORA

12:00

RECIBIDO
MARÍA GUADALUPE MONCADA GÓMEZ

C. MARÍA GUADALUPE MONCADA GÓMEZ
PRESENTE

Por este conducto me dirijo a usted, en respuesta a la solicitud de renta de las Palapas del Parque de la Juventud para una fiesta infantil, el domingo 14 de enero, de 13:00 a 17:30 horas.

Al respecto, hago de su conocimiento que dicha solicitud es **positiva** y quedará agendada la fecha y horario solicitado. No obstante, me permito informarle que ante cualquier situación de fuerza mayor el evento podría ser reagendado, previo aviso de las autoridades competentes.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo con el "Aviso por el cual se dan a conocer las cuotas vigentes durante el ejercicio 2023 por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de marzo de 2023, el monto a pagar será de **\$905.00** (novecientos cinco pesos 00/100 M/N) por el uso.

Dicho monto, deberá pagarse directamente en la terminal bancaria punto de venta de la cuenta del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón, ubicada en las oficinas de la presente Coordinación, con tarjeta de débito o crédito, a partir del de la recepción de la presente.

Por otro lado, les informo las siguientes observaciones que se deberán atender por parte del solicitante:

- El Parque no cuenta con servicio de limpieza, por lo que el solicitante deberá limpiar y retirar la basura antes y después de su evento.
- No se pueden consumir bebidas alcohólicas o drogas
- No se puede cocinar en el espacio
- Deberán respetar el horario solicitado de las Palapas, tendrá un margen de 1 hora antes y después para instalación y desinstalación, así como para la limpieza
- No se podrán colgar de los árboles piñatas u otros objetos
- Cualquier daño a las instalaciones de las palapas, deberá ser cubierto por el solicitante-responsable.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Toiteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 3003
alejandro.cortes@aao.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL
COORDINACIÓN DE CULTURA

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CORTÉS CERVANTES
COORDINADOR DE CULTURA

C.c.p. Lic. Mariana Torreslanda Martínez. - Directora de Desarrollo Cultural. - Para su conocimiento

*Recibi 12-1-2024
Mariana Torreslanda M.B.*

